



BOLETIN MENSUAL

MIRANDO A LO ALTO ⁽¹⁾

La Junta Directiva de nuestro Colegio, inspirándose en la Instrucción de Sanidad, ha dado en el número último del *Boletín*, la pauta para la confección del nuevo Reglamento.

Fácil es el adivinar de que este *platonismo*, no ha de satisfacer a los que sienten más profundo radicalismo en este asunto, y quieren, no sin atendibles razones, que a la par que se mejoren los servicios sanitarios en provecho de la sociedad se remuneren algo mejor estos servicios, y con ellos resulten beneficiados los encargados de presentarlos: los médicos.

Esto sería lo justo, lo equitativo, en una sociedad mejor dispuesta y preparada para recibir los servicios humanitarios de una clase dignísima que ha sabido, en toda ocasión de peligro, defender, su puesto y sacrificar su existencia, si ha sido necesario, en pró de aquélla. Pero no siempre se pueden hacer valer los derechos del médico de la manera que los pueden recabar las demás clases de esa sociedad, injusta para con nosotros en la inmensa mayoría de veces; nosotros hemos de exigir consideración, respeto y retribución verdad por nuestros servicios de una manera indirecta; nosotros nos hemos de ganar primero las simpatías de esa sociedad que nos ha pagado casi siempre con negras y horribles ingratitudes.

La Junta Directiva ya lo dice: no puede amparar los intereses particulares de nadie; no puede ser el fautor de ningún caballero particular; no puede ser más que el centinela que haga observar la consigna de moral médica.

(¹) Tomándolo del *Boletín del Colegio de Médicos* de la provincia de Castellón, copiamos con gusto este artículo, expresión clara del camino que debe seguir la clase médica para alcanzar la emancipación y respeto que necesita.

Ciertamente que con esto debía bastar y sobrar para que la clase Médica obtuviera todas las consideraciones y respetos debidos, junto con la recompensa á que se hace acreedora, si esta misma clase pusiera de su parte en favor de su compañero un poquito de la mucha abnegación que derrocha en beneficio de la humanidad.

La desconsideración social de que somos ordinariamente víctimas, es la misma desconsideración con que tratamos consuetudinariamente al compañero. Esta se siente mucho más que la otra, y es, en gran parte, la causa principal y generadora de la primera. Compenétrense los médicos de la necesidad indispensable que existe de ampararnos mutuamente, de protejernos recíprocamente, dar solidaridad á todos nuestros actos, y verán, con grata sorpresa, cambiar totalmente el cariz de nuestras relaciones con la sociedad, como consecuencia natural y legítima del cambio de las nuestras.

Mientras seamos nosotros mismos los autores de nuestro desprestigio y el portavoz de la columnia que enloda la dignidad del compañero, no hay que esperar nuestra total redención de las trabas de un Reglamento ni de la sanción de una Instrucción Sanitaria.

Los sabios, los caducos, los experimentados, sustentan estas mismas doctrinas y aseguran, como noble empeño, que los médicos no debemos pedir ciertas ventajas, por la razón de que ellas serán la consecuencia inmediata de las mejoras sanitarias.

No seré yo el que trate de desvanecer tan hermosa creencia: al contrario, yo me atrevo á añadir que cuanto más valiosos sean los servicios prestados por los médicos, cuanta mayor suma de conocimientos atesoren y cuanta mayor educación profesional manifiesten, tanto mayores serán los rendimientos y consideraciones que obtendrán.

Hagamos nuestro Reglamento sobre las bases apuntadas en el último *Boletín* y procuremos establecer tan deseada solidaridad. Impongámonos la obligación de reunirnos por distritos, á como más convenga, cuatro ó seis veces al año, no para hablar de igualas ó de feas rivalidades, sino para discutir cosas clínicas, para cambiar impresiones y conocimientos científicos, y como motivo de confraternidad.

De estas ideas apuntadas se derivan, otras que no haré más que esbozar, pues pertenecen á un ilustrado compañero de la provincia, que maneja la péñola con tanta elegancia y gallardía, como maneja magistralmente el bisturí.

Decía este noble y distinguido compañero que debíamos establecer (me han dicho que lo decía, yo no se lo he oído), uno ó dos centros de análisis de productos patológicos en esta provincia, etc.

Lo que sí puedo afirmar es que no practicamos á la altura de los conocimientos modernos; que andamos muy rezagados en la cuestión de exploraciones y análisis diagnósticos y que carecemos de muchísimos elementos hoy necesarios para la desembarazada y tranquila práctica de nuestra profesión.

Esta carencia de medios nos desconceptúa en ocasiones, porque como hacemos diagnósticos por presunción y contestamos con vaguedades y palabras ambiguas á las familias, cuando podríamos hacerlo de una manera categórica, resulta siempre una intranquilidad para nosotros, pues tenemos que otro nos suplante; y más atrevido ó resuelto, afirme á la familia del paciente lo que, por un exceso de prudencia, no hemos tenido valor de asegurar.

En lo referente á reunirnos y debatir sobre enfermos y enfermedades, ya no seremos nosotros los que demos el primer ejemplo, pues en otras provincias nos han tomado la delantera, comprendiendo la utilidad de las polémicas científicas. Pero, como nunca es tarde si se llega, será conveniente que nosotros procuremos imitar lo bueno para ver si logramos mejorar nuestra cultura y nuestra ilustración en el noble combate de la científica discusión.

En nuestra profesión no hay nadie que lo sepa todo, como no hay compañero, por modesto que se considere, que no sepa algo ó algos que no sea digno de exponerlo á la consideración de los demás. Todo el mundo puede intervenir en este cambio comercial de ideas, como todo el mundo puede aportar alguna cosa útil, digna de tomarse en cuenta para el caso particular que se determine.

No hay duda que saldremos ganando los que menos sabemos, los que ocupamos la última capa en nuestra clase, los que admiramos humildemente la inmensa sabiduría de muchos de nuestros compañeros. Estos serán los que darán vida á las discusiones é inculcará en los demás la nobleza de su espíritu, conducta leal y desinteresada que debemos observar los compañeros en nuestro mutuo trato.

El más elevado altruismo debe ser la base de nuestra asociación.

Nuestra misión es muy distinta de la de los obreros. No nos podemos equiparar con ellos. A ellos les une el salario: á nosotros debe unirnos la finalidad de nuestra profesion, la santa idea de curar, aliviar y consolar al que sufre en este valle de lágrimas.

G. RODES

Abril 1904.

Consulta acordada por el Consejo de Estado (1)

relativa á las modificaciones introducidas en la Instrucción general de Sanidad, aprobada por Real decreto de 14 de Julio de 1903

Sres. Marqués de Aguilar de Campo, *Presidente*; García Gómez, Dacarrete, Conde de Pallarés, Fernández Iglesias, Alonso Castrillo, Jimeno de Lerma, González Blanco, Marqués de Vivel.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., este Consejo ha examinado el la Instrucción general de Sanidad, aprobada provisionalmente por Real decreto de 14 de Julio último, así como las modificaciones en ella introducidas, á consecuencia de las reclamaciones formuladas por varias corporaciones y particulares, y reconociendo la necesidad de acometer la reforma de la legislación vigente en asunto de tan vital interés y los laudables propósitos en que la Instrucción se inspira de llevar á la práctica prescripciones ya propuestas en diversos proyectos de ley, que no llegaron á obtener la necesaria sanción, por causas de todos conocidas, entrará en el exámen de la Instrucción consultada, preceindiendo de aquellas razones de interés general y público que hayan podido existir para consignar en ella determinados preceptos, cuya apreciación corresponde exclusivamente al Gobierno, como responsable de cuanto á la higiene y á la salud pública se refiere.

Pasando, pues, al análisis de la citada disposición, el Consejo empezará por exponer el contenido y estructura de la Instrucción sometida á su exámen, y que abarcando todo lo que á la Sanidad afecta, viene á introducir profundas y radicales innovaciones en el régimen hasta hoy establecido y á reformar substancialmente la organización de los servicios sanitarios encomendados á la vigilancia del Ministerio de la Gobernación, como representante del Gobierno.

Dividese la Instrucción en cuatro Títulos, denominados: «Organización consultiva», «Organización inspectora», «Profesiones Sanitarias» y «Régimen sanitario interior»; subdividiéndose estos títulos en diez y ocho capítulos referentes al Real Consejo de Sanidad; á las Juntas provinciales y muni-

(1) Sentimos no poder, en este número, dar por entero el Informe del Consejo de Estado acerca de la Instrucción Sanitaria, que copiamos de la apreciable *Gaceta Medica del Norte*, en el próximo publicaremos lo restante.

cipales; á los Inspectores generales, provinciales y municipales, reglamentando todo lo relativo á Subdelegados, Colegios y Jurados profesionales y Facultativos titulares; á la Higiene municipal, comprendiendo bajo esta denominación las escuelas y establecimientos de enseñanza, las enfermedades infectivas y contagiosas, los cementerios é inhumaciones y los mercados, mataderos y edificios insalubres; á la Sanidad é higiene provincial; á los servicios generales de sanidad, en los que se incluye la Sanidad exterior; á las epidemias y epizootias; á los facultativos y establecimientos de aguas medicinales; á las estadísticas sanitarias; á los laboratorios de higiene é institutos de vacunación; á los derechos y emolumentos; á las infracciones y penalidad; y, último, á la tramitación de los expedientes; completándose la Instrucción con varias disposiciones transitorias para aplicación de sus preceptos, y dos anejos comprensivos de las enfermedades infecciosas y contagiosas y de los medios y aparatos de desinfección, y la disposición final derogatoria de todos los Reglamentos y prescripciones que se opongan á lo consignado en el que pudiera llamarse nuevo código sanitario.

La sola exposición de las materias que en éste se contienen, el índice no más queda hecho de las disposiciones comprendidas en la Instrucción general de Sanidad, ponen de manifiesto la excepcional importancia que reviste la disposición que se examina y la necesidad de depurar sus preceptos aquilatar su alcance y armonizar lo en ello estatuido con lo ya consignado en anteriores y vigentes leyes, pues tratándose de darle carácter definitivo y estable y siendo urgente reorganizar la higiene y la sanidad pública sobre sólidas y permanentes bases, preciso es meditar despacio la trascendencia de la reforma y examinar con todo cuidado la nueva prescripción si se quiere evitar que obra de tan general interés y que tan fundamentalmente afecta á la defensa de la salud y del bienestar públicos, sea labor de un dia y quede, cual tantas otras, sin cumplimiento y en el olvido. ya por no responder á los fines para que fué dictada, ya por pugnar con leyes, costumbres y hasta con hábitos que le hacen imposible en la práctica; ya, en fin, por no acomodarse á las exigencias de la realidad, primera condición necesaria en toda reforma á que se quiera dar carácter de estabilidad y permanencia.

Ante estas consideraciones, sin duda, se consignó en la Exposición que precede al Real decreto que aprobó la Instrucción, «que se publicaba provisionalmente mientras las depuraciones y revisiones mejorasen el texto definitivo», reconociéndose que: «la importancia del asunto, la muchedumbre de dificultades que entraña y la entidad de los intereses á los cuales afecta, recomendarían que á la publicación de la reforma, procediesen las deliberaciones más detenidas y los más prólijos exámenes»; siendo muy de sentir que estos propósitos y esta necesidad que en la Exposición del Real decreto se reconoce, no se hayan realizado ni haya tratado de llenarse, haciendo se realicen y depurasen las prescripciones de la Instrucción por aquellas corporaciones íntimamente relacionadas con cuanto á la salud pública se refiere, y por medio de más amplia información á que hubieran podido concurrir

todas las entidades y personas á quienes interesa la nueva disposición sanitaria.

De aquí que el Consejo sería de opinión que antes de sancionar como definitiva la Instrucción general de Sanidad, debiera oirse opiniones tan competentes como las del Real Consejo de Sanidad y de la Real Academia de Medicina, y abrirse una información á la que concurrieran cuantos se consideren interesados en la reforma implantada, pues aunque según tiene entendido, algunas exposiciones y protestas se han elevado en contra de la misma, ni unas ni otras se han acompañado á la Instrucción sometida al exámen de este Cuerpo consultivo, el cual, después de consignar esta indicación y de lamentar que la falta de dichos informes y reclamaciones no le permitan formar un juicio tan completo como hubiera deseado en materia de tal gravedad, pasa á exponer su opinión, anticipando que sólo del aspecto legal que el asunto tiene ha de ocuparse; absteniéndose de pedir se subsanen previamente las omisiones que deja anotadas no porque no las considere esenciales, sino por no demorar por más tiempo el informe que le ha sido reclamado.

Entrando, pues, el Consejo en el examen detallado de la Instrucción consultada empezará por significar la conveniencia de agrupar sus prescripciones en forma distinta á la adoptada, puesto que la división que se establece en cuatro Títulos no más, da lugar á que en el último denominado: «Régimen sanitario interior», se incluyan preceptos relativos á sanidad exterior, á las estadísticas sanitarias, los derechos y emolumentos, á las infracciones y penalidad y á la instrucción de los expedientes, materias unas completamente distintas é independientes del epígrafe en que se encabeza el Título, y referentes las otras, no sólo á la sanidad interior, sino á todos los extremos y cuestiones que la Instrucción comprende; debiéndose, por tanto hacer una nueva distribución de dichas materias en los correspondientes Títulos, agrupando en cada uno las que por su afinidad y relación lo requieran; con lo cual ganará en claridad la disposición que se examina y se evitarán dudas y confusiones fácilmente subsanables.

Y hecha esta observación que pudiera llamarse de método en la estructura de la Instrucción, bien quisiera el Consejo que al analizar las disposiciones contenidas en cada uno de sus capítulos, no tuviese que oponer el más ligero reparo; mas son de tal naturaleza algunas de ellas y varias tan opuestas á lo consignado en leyes y preceptos vigentes, que es preciso llamar la atención de la Superioridad acerca de ello y proponer su modificación y reforma, siendo lo más saliente y digno de notar de la reforma implantada, cuanto se refiere á la organización de los servicios de Sanidad é higiene.

(Continuará)

LA CUESTIÓN DEL POLVILLO DE CORCHO ⁽¹⁾

Dictámen

D. Ramón Codina Langlin, Doctor en farmácia; *D. Luis Comenge*, Doctor en Medicina, *D. Ramón Altayó* y *D. Conrado Cintas*, Ingenieros industriales,

CERTIFICAN: Que evacuando la consulta que les ha dirigido la sociedad mercantil Rovira Sagrera y compañía domiciliada en la villa de Palafrugell, han emitido el dictámen continuado al pié de la propia consulta, que, para mayor claridad, se transcribe á continuación, precedida de sus

Antecedentes

La sociedad mercantil Rovira Sagrera y C.^a tiene en Palafrugell un edificio fábrica en el cual se dedican á la fabricación y comercio de tapones de corcho, en todas sus manifestaciones. En una sala de esta fábrica dicha compañía ha instalado, hace algún tiempo, una máquina para elaborar tapones por medio de papel lija, la cual produce, como efecto natural y necesario, polvillo de corcho, al que se dá salida mediante un gran ventilador, por conducto de una chimenea.

El dueño de un edificio vecino de la fábrica, sin duda para molestar á los dueños de esta, ha pretestado que el polvillo de corcho que sale de la chimenea y se difunde por los aires, era insalubre y afectaba la salud pública, dirigiendo, en tal sentido, una denuncia verbal al señor Alcalde de Palafrugell, y ha amenazado además, con reiterarla y presentarla por escrito al Ayuntamiento, si no se evitaba la salida del polvillo de corcho por la chimenea antes mencionada.

Para que se pueda formar cabal y exacto concepto del asunto conviene agregar:

A. Que en el lado Oriente de la fábrica de Rovira Sagrera y C.^a existe una calle de diez metros diez centímetros de anchura.

B. Que la chimenea, de la cual sale el polvillo de corcho, está situada á seis metros cuarenta centímetros de la mencionada calle.

C. Que el predio ó casa cuyo dueño reclama, está emplazado en el lado opuesto de la repetida calle, ó sea á una distancia de dieciseis

(1) En el núm. 208, año V, correspondiente á 27 marzo de 1904, de *El Nuevo Distrito*, periódico que se publica en Palafrugell, apareció el informe que reproducimos solo á calidad de documento, que podrá ser tenido en cuenta por los que estudian el asunto de higiene pública que entraña, al determinar si es perjudicial ó inocivo el polvillo de corcho que se desprende de las fábricas de tapones por el papel de lija.

Es de lamentar que en este Dictamen no consten datos de observación personal.—N. de la R.

metros cincuenta centímetros de la chimenea de que se trata.

D. Que la tal chimenea tiene, de altura catorce metros, y veintisiete centímetros en su abertura.

E. Que la fábrica está situada en un extremo de la población.

F. Que la máquina que motiva la reclamación, no es de nueva invención, cual lo demuestra el hecho de estar generalizado el uso de la misma en Epernay, en Reims. y en la provincia de Gerona, en cuyo último país existen, dentro de poblado, instalaciones idénticas á las de Rovira, Sagrera y C.^a, en número de tres en Palafrugell, en número de cinco en Palamós, y en número de veinte en San Feliu de Guixols, expeliéndose en todas ellas, el polvillo de corcho resultante por medio de chimeneas.

En vista de estos antecedentes y á los efectos de la Real Orden de 8 de enero de 1884 según la cual « las Autoridades podrán prohibir las » instalaciones de los establecimientos industriales dentro de las pobla- » ciones, cuando la industria pueda perjudicar á la salud pública » y del artículo 109 letra J. de la Instrucción general de Sanidad de 14 de Julio de 1903, según el que pertenece á la higiene municipal « la su- » presión, corrección ó inspección de establecimientos ó industrias no- » civas á la salud pública » se formula la siguiente

Consulta

Primer extremo. — La industria corcho taponera, ¿ es en todas ó alguna de sus manifestaciones, perjudicial ó nociva á la salud pública, viniendo por lo tanto comprendida en el grupo de industrias insalubres?

Segundo extremo. — El polvillo de corcho que expelle la chimenea de la fábrica de Rovira, Sagrera y C.^a en las condiciones y circunstancias antes expresadas ¿ puede estimarse como perjudicial ó nocivo de la salud pública de la villa de Palafrugell?

Dictamen

Los que suscriben, evacuando la consulta que precede, después de examinar detenidamente el hecho y antecedentes que la motivan y las prescripciones legales á ella pertinentes, deben manifestar lo siguiente.

La importancia social y sanitaria de las dos interrogaciones, objeto de la consulta, es de tal índole y de tal suerte afecta al verdadero concepto de la Higiene moderna y al porvenir de ciertas comarcas, que aún cuando la contestación pudiera encerrarse en dos monosílabos negativos, conveniente será justificar con razones el parecer que se nos pide y apoyarlo en algunos consejos de la ciencia salutífera.

Es muy estrecho y perjudicial el criterio, sobrado extendido por cierto, que mira á la higiene á través de la conveniencia individual y la juzga centinela implacable de la absoluta comodidad y regodeo de un ciudadano ó de una familia.

Esta forma de egoismo, contrario por lo regular al bien de la generalidad y á la prosperidad de los activos, de los laboriosos é inteligentes, hace olvidar que el más capital enemigo de la salud pública es la falta de trabajo, causante de la miseria, del pauperismo social que origina á su vez, la ruina moral y material de los pueblos. Por ende cuanto favorezca el desarrollo de las industrias en buenas condiciones ejercidas prepara la riqueza y amasa el progreso y la higiene de las poblaciones, tres elementos cuyo divorcio no concebimos sin menoscabo y lesión de las agrupaciones humanas, y menos cabe aún la contraposición de los tres factores á cuya legítima ponderación aspira la ciencia sanitaria con el fin de afirmar y de gozar las óptimas ventajas de los adelantos.

Y claro es que como éstas son de índole general, algo han de sacrificar los individuos en aras del bien común; pero estas pequeñísimas contrariedades que nos impone la implantación de los progresos científicos, artísticos é industriales, nada son y nada valen comparados con los bienes que reportan á las colectividades. Si el egoismo prevaleciera no sería posible la existencia de ninguna industria grande ni pequeña, el establecimiento de ninguna novedad fabril, porque cual más, cual menos, alteran costumbres, tuercen hábitos, hieren intereses, ó provocan molestias materiales, sin contar los peligros inherentes á los más importantes.

La misión de la higiene pública consiste en disminuir, cuando menos, estos inconvenientes sanitarios pero desoyendo estrechas miras y sin cohibir jamás las iniciativas del progreso y de la prosperidad de las comarcas.

Tampoco ha de convertirse en arma de pusilámines, rencillosos y hombres de vida muella, sino en salvaguardia de la salud pública y en en barrera contra positivos y evidentes peligros: solo en este último caso debe aconsejar medidas que en otras circunstancias, labrarians la desgracia, lo que está reñido con el fin de la higiene que persigue el bienestar de los humanos.

Por ello mira ésta más bien á las personas que á las cosas y como ciencia práctica sabe, que en muchas ocasiones, lo bueno hacedero, es preferible al fantástico ideal. La atmósfera más pura, y el ambiente más sereno están en los desiertos, no en las capitales populosas; más

allí no se vive, y aquí se admira con asombro el poder de la inteligencia á cambio de minúsculas contrariedades, eclipsadas por las ventajas de los progresos materiales y morales.

Eliminense en absoluto las pequeñas torturas de las novedades fabriles y no se conciben ya ciudades populosas, ni países florecientes y ricos, que precisamente son los más sanos é higiénicos, verdad irrefragable que han de tener muy presente las autoridades y sus administrados.

Consignadas las precedentes consideraciones, que juzgamos enlazadas con la médula de la cuestión, motivadora de la consulta, pasemos á las contestaciones solicitadas.

Todas las manifestaciones de la actividad pueden, incluso las más legítimas y perentorias, trocarse en dañinas cuando no las preside el método, la templanza y la precaución; lo propio acontece en la vida fabril; las industrias más inocentes y benéficas en sí, pueden en ciertos momentos perder su inocuidad por circunstancias secundarias no ligadas á la índole de la labor, como falta de ventilación, de desagüe, de precaución, etc. etc., en cambio la higiene sana las industrias más perjudiciales. Hé aquí porque la clasificación sanitaria de un establecimiento de trabajo debe hacerse con arreglo á su naturaleza y á las condiciones en que se ejerce y es tal la importancia del segundo aspecto que puede él solo cambiar, á veces, el juicio higiénico de una industria *inocua* por sí. En vista de ello la contestación á las dos preguntas ha de abarcar ambos problemas; la índole del trabajo, y las condiciones en que se hace ó se lleva á término.

La industria corcho-taponera base de la prosperidad indudable de algunas comarcas y especialmente de la provincia de Gerona consiste, como es notorio, en trabajar una primera materia, el corcho, para convertirlo en tapones por medios puramente mecánicos; la industria elige un material primario exento de peligros de infección, de contagio, sin preparaciones previas ni dañinas, sin inconvenientes; sus operaciones no producen explosión ni vician el aire con gases tóxicos, con humos perjudiciales, ni alteran su composición, ni corrompen las aguas, ni aumentan la putridez de los excreta, ni acometen los aparatos orgánicos de los operarios, ni provocan por fin emanaciones patogénicas; es pues una industria de las más indiferentes, de las más inócuas por naturaleza, así como por ventajas económicas y sociales es de las más convenientes y bienhechoras. La misma industria de la panificación con ser tan necesaria y tolerada, hasta en los más populosos barrios de las ciudades más cultas, ofrece menos garantías sanitarias, y nada

digamos de los lavaderos y otros servicios urbanos tolerados por la consuetud en el núcleo de las villas.

La industria corcho-taponera la consideramos higiénica y ventajosísima por su esencia, y digna de protección eficaz cuando se realiza en las condiciones normales y cuando se han previsto los accidentes del trabajo y de precaución que á toda fabricación atañen.

Y, pues, estas últimas circunstancias como las que se refieren á ventilación, instalación del establecimiento y dependencias del mismo son buenas y no han merecido la menor censura, resulta evidente que á la primera pregunta debemos en ciencia y conciencia contestar que la industria corcho-taponera, ni es insalubre ni ha sido jamás incluida entre las perjudiciales para la salud pública, en los tratados ni en las legaciones de sanidad. Por consiguiente, como por los beneficios que ella reporta, merece la mayor y la más decidida protección de las autoridades.

La segunda interrogación si no está incluida en la primera, hállese con ella en íntima relación.

Las sierras y cuchillas que desbastan cortando y redondeando el corcho, producen partículas relativamente gruesas que se depositan en el pavimento de las fábricas de esta clase, y por tanto no se mezclan con la atmósfera; el polvillo de corcho surge de las operaciones de pulimento que se llevan á cabo merced al esmeril, piedra pomez, limas, tela de lija, etc., etc.

Estas partículas, en número considerable, pueden, sin duda, alterar la composición del ambiente de la fábrica cuando su cantidad es enorme ó no hay una metódica ventilación en las cuadras, y para evitarlo, para bien del obrero, se han inventado y aplicado varios procedimientos, siendo los más económicos ó acaso los más higiénicos, los basados en la ventilación, aprovechando las chimeneas que difunden quemadas ó sin quemar, las partículas de corcho.

Ahora bien, como estas son en extremo diminutas, casi microscópicas, ni tóxicas, ni irritantes, ni infectivas, ni transmisoras de contagios, ni desprenden olores de ninguna clase, por el contrario son anti-putridos los residuos de la corteza de donde proceden y no llevan estos átomos á la atmósfera elementos que la impurifiquen por deletéreos; ni roban al aire gases, ni depositan en éste otros nuevos, el tal polvillo, en sí, no es perjudicial, no es dañino sobre todo en las condiciones en que sale de la chimenea (integridad, velocidad, cantidad, etc.)

Efectivamente, sobre que ésta, como la fábrica en cuesción hállese en un extremo de la villa en sitio poco habitado, la cantidad del polvi-

llo que puede expeler, en relación con lo dilatado del ambiente, la altura de que procede y la influencia de los vientos, es tan insignificante, que aún siendo el polvo, no de corcho inofensivo, sino cálcico, marmoreo, silíceo, y aún cuando fuese mezclado con humo de industria insalubre, plomo, estaño, mercurio, hulla, etc. carecería de importancia por su cantidad y condiciones de instalación y difusión.

Mucha mayor importancia, inmensamente mayor que la deposición del polvillo de corcho sobre los tejados circunvecinos, tiene la persistencia de estanques ó de acéquias que, con sus aguas depositadas é impuras fomentan el paludismo; los estercoleros, cuadras, pocilgas de fincas rústicas que siembran los gérmenes de las dolencias mortíferas diezadoras del vecindario. El polvillo de que se trata solo se puede apreciar sobre las superficies de un estanque, porque retenidas las partículas por el agua, flotan y amarillean al cabo de tiempo, lo que indicará que el depósito de agua, no se renueva y constituye una trasgresión sanitaria, de más fatales consecuencias, que el polvillo procedente de la necesaria ventilación empleada y con éxito, en infinidad de establecimientos análogos, porque siendo ligerísimas las partículas se diseminan y recorren largas distancias, lo cual aleja el peligro de la densidad del polvo en los alrededores de las fábricas.

En último término el polvillo de corcho pudiera no ser inócuo para los obreros de una fábrica que lo respirasen en pequeñas cantidades y en lugar cerrado: pero esparcido en la atmósfera en sitio casi despoblado y barrido libremente por los vientos y en la forma y cantidad que sale del ventilador no puede perjudicar á las colectividades urbanas y ni aún ser molesto, pues no despide olores; es en suma, menos inconveniente que el humo ordinario de las hogueras, hornos, etc.

Nótese, además, y es importante que los productos pulverulentos, residuos de la materia del trabajo que se esparcen por el aire tienen muy diferente valía higiénica según su naturaleza y figura. Los polvos salidos de las primeras materias, ora sean de plomo, mercurio, arsénico, zinc, cobre, nicotina, amilina, son perjudiciales porque, respirados en cantidades aún pequeñas, producen intoxicación en los obreros y acaso, en los vecinos; otra suerte de polvos sean ó no tóxicos como los minerales indiferentes, ocasionar pueden en los operarios dolencias bronquiales á causa de la dureza y desigualdad de las moléculas (antracosis, siderosis, calicosis.)

Otros polvos de industria pueden originar enfermedades infecciosas, como se ha visto en fábricas donde se manejan trapos viejos, materias orgánicas en putrefacción, etc.

Ninguno de estos inconvenientes tiene la industria de que se trata y por ello no la incluyen en el orden de las perjudiciales las legislaciones de los países, ni los autores de higiene, ni las actas modernas de los Congresos sanitarios. Y, ello es lógico toda vez que la industria corcho-taponera, en síntesis, se reduce al manejo de una primera materia despojada de peligros morbosos, su manipulación no exige la intervención de materias dañinas y no desprende sino residuos, que precisamente son antisépticos, blandos y jamás envenenadores.

Las investigaciones llevadas á cabo por los que suscriben, dan por resultado, que en el personal de tales fabricaciones no existen dolencias verdaderamente industriales, como no sean accidentes del trabajo por cuchillas, excesos de fatiga, etc., y son, por lo regular, las que mayor sanidad y robustez ofrecen, al decir de los médicos.

En conclusión, ni en los trabajos de Hesse, Rubner, Lohenamin, Sommerfeld, Proust, Rochard, etc., figura esta industria entre las nocivas, ni sus residuos como patológicos.

Y aunque el polvillo pueda producir ú ocasionar alguna molestia con intensidad respirada, la ventilación la evita, la chimenea la disipa.

En postrera síntesis y en contestación á las formuladas preguntas, los que firman deben contestar, en justicia y de acuerdo con los preceptos de la higiene pública é industrial en el caso concreto siguiente:

1.º Que la industria corcho-taponera no es perjudicial á la salud pública.

2.º Que el polvillo de corcho procedente de la ventilación, en normales circunstancias, es inócuo, es decir, inofensivo.

3.º Que la industria mentada es digna de todo miramiento y de la eficaz y asídua proteccióu de las Autoridades, porque á su falta de peligros sanitarios y patogénitos, reúne la condición estimable de enriquecer y moralizar las comarcas.

4.º Que aún en el caso, improbable hoy, de que la fabricación de tapones por descuidos ó negligencia ofreciesen algunos inconvenientes son todos ellos remediabiles con facilidad, merced á los adelantos de la higiene industrial sin recurrir é medidas que, al lastimar intereses colectivos, marchitarían las ventajas del presente florecimiento, con gravísimo detrimento del proletariado y de las poblaciones, estando final el más contrario al ideal de la higiene, y

5.º Que en consecuencia, han de contestar negativamente, las dos preguntas á que se contrae la consulta.

Tal es la opinión de los que suscriben.

Barcelona 1.º Febrero de 1904. — *Conrado Sintas y Orfila.* — *Ramón Altayó.* — *Dtor. Ramón Codina Langlin.* — *Dtor. L. Comenge.*

XIV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA

Madrid, 23. — 30 Abril 1903

SECCIÓN 9.^a — CIRUGÍA GENERAL

(Continuación)

Así pues, el artrismo atacando directamente á los tejidos fibrosos, de menor vitalidad que sus congéneres, los pone en condiciones de menor resistencia y se rompe el equilibrio orgánico entre estos y los epiteliales. La característica del cáncer es la célula epitelial atípica y fácilmente se comprende que la génesis oncológica puede sintetizarse por la lucha de los tejidos en el terreno de la nutrición; desequilibrio de acción orgánica é imposición por el crecimiento. Y esto ocurre unas veces por el mayor estímulo fisiológico de células antiguas que esperan ocasión oportuna para imponerse (teoría de Cohnheim) y otras por la disminución de vitalidad á consecuencia de la implantación de ciertas discrasias, como ocurre con el artrismo que nos ocupa. En síntesis, el terreno abonado es lo que abunda y el que facilita el desarrollo de la discrasia artítrica primero y el desarrollo de la neoplasia cancerosa después.

Por lo que á nosotros atañe y reflexionando sobre la relación de coincidencia entre estos dos procesos, artrítico y canceroso en un mismo individuo, continuamos unos datos de estadística para compulsarlos con la tesis sustentada por el autor y ver si de su estudio puede deducirse consecuencia alguna en armonía con las conclusiones que cierran su trabajo.

El censo de población aproximado de la villa de Blanes, donde ejercemos, lo estimamos de 5.000 almas, como resultante del cálculo sobre una media convencional, teniendo en cuenta las oscilaciones por quinquenios, en más y en menos, ocurridas en el lapso de tiempo de veintiocho años que estudiamos.

La mortandad por neoplasmas malignos ocurrida durante veintiocho años es de 101 como total, correspondiendo á 3'60 cada año por 5,000 habitantes y á 0'72 p. ‰ según datos de Registro Civil fidedignos, sin contar los *crónicos* afectos de ellas que mueren por otra enfermedad intercurrente y no figuran en la cédula de defunción.

Acompañamos un cuadro, á guisa de sinopsis, de las defunciones por neoplasias registradas dentro el período de veintiocho años que estudiamos, para que el lector pueda con facilidad formar concepto sobre el asunto que

reseñamos. Vienen los totales por años y por meses en 2 columnas por separado. Debemos añadir al total que acompañamos, sin venir calendados en el cuadro, un caso de sarcoma quístico del ovario, operado en Barcelona por el Dr. Fargas con defunción post-operatoria; otro de adenoma de la válvula ileo-cecal con resección intestinal y entérostomía operado por el Dr. Fargas, curación; y otro de quiste ovarico purulento operado por el doctor Fargas, curación.

AÑOS	1876	1877	1878	1879	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889	1890	1891	1892	1893	1894	1895	1896	1897	1898	1899	1900	1901	1902	1903	TOTALES por meses
MESES																													
Enero...	"	"	1	"	"	1	"	"	2	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	3	"	"	1	1	"	"	"	1	11
Febrero...	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	"	1	"	1	"	"	"	1	1	"	"	"	"	8
Marzo...	2	"	"	1	1	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	"	"	1	3	1	1	1	1	1	"	"	1	"	15
Abril...	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	"	1	"	5
Mayo...	"	1	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	1	2	"	"	1	"	"	"	9
Junio...	"	"	"	1	"	"	"	1	"	1	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	1	1	"	8
Julio...	1	"	"	"	2	"	1	"	"	"	"	"	1	"	"	1	"	"	1	1	"	"	"	"	1	"	"	"	9
Agosto...	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	2	1	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	7
Setiembre...	"	"	"	1	"	"	1	"	1	"	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	"	5
Octubre...	"	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	1	1	1	1	"	"	"	"	1	1	"	"	8
Noviembre...	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	"	"	"	2	"	"	"	1	"	"	"	"	"	1	"	"	"	1	7
Diciembre...	"	"	1	1	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	2	1	9
Totales anuales.	3	2	3	6	4	3	5	3	3	1	1	3	4	3	3	4	3	4	4	8	2	4	4	6	3	3	6	3	101

De la cifra total de neoplasias registradas, por su *naturaleza*, corresponden 89 al cáncer; 7 al sarcoma; 1 de tumor cerebral y 4 a tumuraciones de naturaleza tuberculosa, Total 101.

En cuanto a su asiento ó *topografía* vienen distribuidas de la manera siguiente: Neoplasmas con implantación en el aparato digestivo: boca, 4; fauces, 1; exófago, 1; estómago, 26; duodeno, 1; hígado, 4; colon, 1 y recto, 4. Total: 42.

Aparato respiratorio: laringe, 1. — Id. Urinario: vejiga, 2. — Id. sexual: mamas, 7; vulva, 2; útero, 25; ovarios, 3; Total: 37.

Sistema nervioso: cerebral, 1. — Sistema óseo: maxilar, 4; epicranceo, 1. Total: 5. — Piel y músculos, 4. — Caquexia cancerosa sin localización precisa de la neoplasia, 9. Totales: 101.

Clasificadas las defunciones por el *sexo*, resultan 49 varones y 52 hembras. Total 101. Por la *edad* hay 13 de entre veinticinco a cuarenta años; 22 de cuarentiuno a cincuenta años; 20 de cincuentiuno a sesenta años y 46 de entre los sesenta y uno a ochenta años. Total: 101. Por el *estado*, 9 solteros; 62 casados y 30 viudos. Total 101,

Hasta aquí lo referente a neoplasias. Del estudio de la naturaleza de las

mismas resulta que de 101, dato arrojado por el lenguaje escueto de la cifra, excepto 12, las restantes son manifiestamente cancerosas.

Para facilitar el parangón y establecer la relación de maridage ó coincidencia entre los dos procesos continuamos las cifras de mortandad ocurridas en igual período de años, número 28, por lesiones del aparato circulatorio y sistema nervioso de naturaleza reumática, con toda probabilidad, en su mayor número. De mortandad por el corazón se registran 354 defunciones y de arterias 35. Por el sistema de irrigación encefálica 174 y 209 de apoplejía cerebral.

Esta relación numeral tan abrumadora, manifestada por la fuerza de la cifra, despierta la sospecha de un algo, de una relación, de un lazo de unión tal vez en el terreno de la clínica entre el proceso canceroso y el artrítico, aún que, á primera vista, aparezcan tan distanciados los dos procesos y sin parentesco de clase alguna.

Con los párrafos que anteceden quedan apuntados los hechos y los datos necesarios para dejar planteado el problema en todas sus partes. Al mayor criterio de nuestros comprofesores dejamos las consideraciones que sobre los mismos pueden formularse, sobre el temor de, continuando por este camino, rebasar los límites de la publicación mensual del BOLETIN DEL COLEGIO PROVINCIAL.

El autor sintetiza en breves conclusiones su comunicación manifestando:

1.º Que en los países donde hay mucho reumatismo, como sucede en varias comarcas de Cataluña, abundan los cancerosos.

2.º El canceroso que padece la discrasia reumática tiene más probabilidades para la recidiva después de la operación.

3.º Los pequeños tumores en los individuos llamados herpéticos deben operarse, para evitar la presentación de los epitelomas y

4.º Después de la intervención débese aconsejar á los operados que eviten por todos los medios higiénicos la acción de los agentes que determinan el reumatismo, y á ser posible, el cambio de residencia á un clima seco,

MIGUEL BALVEY BAS.

(*Concluirá*)